

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

PARRAL, 26 de enero de 2011.-

DECRETO

Nº. 67

VISTOS:

- Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "REP. Y CONST. RED ALUMBRADO PUBLICO VIAL Y PEATONAL POBL. JOSE MIGUEL CARRERA Y VICTORAI SUR DE PARRAL".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 30 de Noviembre de 2010.
- 3) El Decreto N° 821, de fecha 06 de diciembre de 2010, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Decreto N° 56 de fecha 21 de enero de 2011 que designa comisión de recepción provisoria.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° APRUÉBESE, a contar del 26 de enero del 2011, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "REP. Y CONST. RED ALUMBRADO PÚBLICO VIAL Y PEATONAL POBL. JOSE MIGUEL CARRERA Y VICTORAI SUR DE PARRAL".

2° ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la correcta ejecución de la obra por un plazo de 14 meses.

3° **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de Contraloría General de la República Región del Maule,

para archivo.

ISRAEL URRUMA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

JAVIER CARVANO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HE/JCS/AAM/cam. DISTRIBUCIÓN

SECRETARI

- Carpeta Contraloría General de la República
- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico